



FIRMADO POR

La Alcaldesa del Ayuntamiento de Sabiñánigo
Berta Fernández Pueyo
05/05/2024



Ayuntamiento
de Sabiñánigo

DECRETO DE ALCALDÍA

La Escuela infantil municipal Cardelina cuenta con unos juegos infantiles que es necesario sustituir por otros para mejorar las prestaciones a los usuarios de la misma.

Por ello, la Concejala delegada de Educación propone la adquisición de nuevos juegos para el patio delantero de la Escuela para sustituir a los actualmente existentes, en base a la memoria justificativa elaborada por el Ingeniero técnico municipal, previo cumplimiento de los trámites legalmente establecidos.

Los artículos 116 y 119 de la Ley de Contratos del Sector Público determinan que el inicio del expediente de contratación corresponde al órgano de contratación, que en este caso es la Alcaldía, al tratarse de un contrato que no supera el 10% de los recursos ordinarios del presupuesto

A la vista de lo anterior, esta Alcaldía-Presidencia, en virtud de las atribuciones conferidas por la normativa vigente, **RESUELVE,**

PRIMERO.- Iniciar expediente de contratación de suministro e instalación de juegos infantiles para la Escuela municipal Infantil Cardelina, Sabiñánigo (Huesca), justificando la celebración de este contrato en la necesidad de mejorar los equipamientos de titularidad municipal como es el caso de la Escuela infantil municipal Cardelina.

SEGUNDO.- Ordenar la redacción de los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas que han de regir el contrato.

Sabiñánigo, documento firmado electrónicamente al margen.



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento de Sabiñánigo
Clara Sazatornill Escuer
05/05/2024



AYUNTAMIENTO DE SABIÑÁNIGO

Código Seguro de Verificación: JUCA ACHA 3HDL YPND AETY

Resolución N° 834 de 05/05/2024 "Resolucion inicio expediente juegos Cardelina" - SEGRA 766065

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sabinanigo.sedipualba.es/>

Pág. 1 de 1